

SIGUE al Despacho de la señora Juez junto con solicitud del Dr. JOSE LIBORIO PINZON VALCARCEL, y poder de ROBERT AMAYA GUATAQUIRA. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00061-00

Contratación, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el presente procesos de sucesión intestada de la señora TRÁNSITO QUINTERO VIUDA DE AMAYA, junto con el memorial allegado por el Dr. JOSE LIBORIO PINZON VALCARCEL, y poder otorgado por ROBERT AMAYA GUATAQUIRA, solicitando sea reconocido como heredero en su condición de nieto de la causante, manifestando que acepta la herencia con beneficio de inventario, y por ser procedente se despachara favorablemente la solicitud, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al señor ROBERT AMAYA GUATAQUIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.051.439 expedida en Villavicencio,, en su calidad de nieto de la causante, en representación de su señor padre JESUS AMAYA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía numero 11.372.420, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JOSÉ LIBORIO PINZÓN VARLCARCEL, identificado con cédula de ciudadanía No 19.273.433, expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No 43.000 como apoderado de las herederas reconocidos, en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 7 DE JUNIO DE 2022 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 8 DE JUNIO DE 2022



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA